



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2014.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
A CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el escrito de **Fernando Joshapat Martínez Cue**, Síndico del Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **027350**. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de **Fernando Joshapat Martínez Cue**, Síndico del Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, y de conformidad con los artículos 5, y 11, primer y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promovente señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN